

Sres. Concomentes

Veniente 1.^o Pedro Gil de Molina
Revisores

- 1.^o D.ⁿ Cristobal Perez Cobon
- 2.^o D.ⁿ Miguel Roda y Caro
- 3.^o D.ⁿ J. de Texeira de Villar.
- 4.^o Pedro Juan Porras =
- 5.^o D.ⁿ Antonio Castellanos
- 7.^o D.ⁿ Miguel Soriano =

Lo prebenido en la circular
de la Intend.^a de Rentas
de la Gov.^a fha. de
Enero de este año inserta
en el Boletín oficial del catón
N.^o 327, y en la Relación
la misma indica, y tiene
a continuación, y siendo
corporación uno de los Inter
dy que aglutina comprende com

de librad. la
Certificación
prebenida en
este Acta. oy
18 de Abril de
1836 de que Cer
tífico =

Adm.^o de su Propio, y de los que deben presentarse
se en la sortad.^a de arbitrio de amortización
a recoger su exedito según la carpeta
mero de ciento cincuenta y mil; m
dándolo realizarán por sí, acorde se autor
Persona que lo verifique con Poder bastante

Man
y en su consecuencia exhibieron por su Apod
xado al for. D.ⁿ Pedro Perez del Cobo vocal de
la diputación Provincial de Murcia, o
quien confiere (con facultades de Poder
substituir) su Poder cumplido, y tan bastante
como legalmente se requiera, y sea de b
para que a nombre de este Ayuntamiento, y
nomin. de veaños a quien representen rep
sente, o el Substituto que elva en d

